

**Olimpiada Estatal 2019
Anexo Técnico
Frontón**

1. CATEGORIA Y RAMAS

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ra ma s
Infantil C, 12-13 años (2006-2007)*	Femenil y Varonil
Juvenil A, 14-15 años (2004-2005)	
Juvenil B, 16-17 años (2002-2003)	
Nacional Juvenil C, 18 - 20 años (199-2001)	

* Esta categoría compite hasta el Campeonato Nacional Clasificatorio, por lo que los ganadores no clasifican a la Final Nacional.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil A)	
Fem enil	Deportist as
Frontenis (Individual y Parejas).	1 (Individu al) 2 (Parejas)
Paleta con Pelota Goma 3 Paredes (Parejas).	2

Var onil	Deportist as
Frontenis (Individual y Parejas).	1 (Individu al) 2 (Parejas)
Paleta con Pelota Goma 3 Paredes (Individual).	1
TOT AL	9(máximo)

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil B)	
Femeni l	Participa ntes
Frontenis (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
Paleta con Pelota Goma 3 Paredes (Parejas).	2

Varonil	Participa ntes
Frontenis (Individual y Parejas).	1 (Individual)

	2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
TOTAL	9(maximo)

Participación Máxima por Entidad (Categoría Nacional Juvenil C)	
Femenil	Deportistas
Frontenis (Parejas).	2
Paleta con Pelota Goma 3 Paredes (Parejas).	2
Varonil	Deportistas
Frontenis (Parejas).	2
Paleta con Pelota Goma 3 Paredes (Individual).	1
TOTAL	7(máximo)

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Participación máxima de atletas por Entidad:

Categoría	Participantes	
	Femenil	Varonil
Juvenil A, 14-15 años (2004-2005)	5	4

TOTAL

14

11

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por la asociación de frontón en coordinación con el ICHD.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3
16 a 20	4
21 a 25	5
26 a 30	6
31 a 35	7
Más de 36	8

NOTA: Todos los entrenadores deberán estar activos en el en los procesos de certificación y capacitación dispuestos por el ICHD a través del area de calidad para el deporte (PROCEDE), de lo contrario no contarán con su respectiva acreditación.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Estatal de Fronton en coordinación con el ICHD.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

4. REGLAMENTO.

De acuerdo al reglamento vigente de la FMPVF.

5. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

5.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

6. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

6.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

6.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Estatal, quedará desierto.

6.3. Sustituciones.

No habrá sustituciones.

7. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Estatal de Frontón, un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se darán a conocer las gráficas de competencia que representan el listado final de deportistas por cada una de las especialidades y modalidades convocadas.

8. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Estatal de Frontón.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

9. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será evaluado por la asociación estatal de Frontón en coordinación con el ICHD.

10. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Estatal de Frontón en coordinación con el ICHD.